



Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 13 de agosto de 2021.

En Mexicali, Baja California, siendo las 12: 14 horas del día Viernes 13 de agosto de 2021, en la Sede de las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, ubicada en Calzada Independencia y avenida Paseo de los Héroes, Centro Cívico, en el Centro Comercial Plaza Fiesta locales 24 y 25B de esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del 2021**, previa Convocatoria del día 12 de agosto del 2021; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la **presencia** de los siguientes: -----

Raymundo García Ojeda. - Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Gabriela Eloísa García Pérez. - Suplente Habilitado de la Sub Dirección de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Myrna Hernández Acosta. - Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Eunice Alin de la Torre Coronado.- Enlace Habilitado de la Tesorería Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En consecuencia, el Secretaria Técnica certifico la **existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaro instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:-----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CUARTO: ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR: 1.- Solicitud de información en relación a la Clasificación de información como Confidencial, relativa a lo siguiente; Información a datos personales provenientes de claves catastrales, así como de los sujetos causantes del impuesto predial, en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California. Recibido en Oficio número Of. TES/JUR/ 4732/2021 del día 11 de agosto de 2021 en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/469/2021. -----

QUINTO: CLAUSURA DE SESIÓN. -----

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos Primero, Segundo y Tercero del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo al numeral 1 del Punto Cuarto, de los ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR: 1.- Solicitud de información en relación a la Clasificación de información como Confidencial, relativa a lo siguiente; Información respecto a los datos personales provenientes de claves catastrales, así como de los sujetos causantes del impuesto predial, en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California. Recibido en Oficio número Of. TES/JUR/ 4732/2021 del día 11 de agosto de 2021 en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/469/2021. -----

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 11 de agosto de 2021 se recibió oficio número Of. TES/JUR/ 4732/2021, en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el que se solicita la Clasificación de información como Confidencial, relativa a lo siguiente; Información relativa a datos personales provenientes de claves catastrales, así como de los sujetos causantes del impuesto predial, en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, relativa al Recurso de Revisión RR/469/2021. -----

Posterior a esto el Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Tesorería Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali **Eunice Alin de la Torre Coronado**, quien manifestó lo siguiente: En fecha 30 de junio de 2021, se recibió la solicitud de información número 00673421, formulada ante la PNT, , la cual consistía en: *"Quiero saber cuáles son las 20 claves catastrales con mayor adeudo del impuesto predial*



en el municipio de Mexicali.” (sic). Posteriormente, esta Tesorería Municipal, se pronunció en el sentido de que la información solicitada tiene el carácter de confidencial, de conformidad al artículo 4 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, y artículo 136 de su Reglamento, y Resolución de Comité de Transparencia de fecha 20 de noviembre del 2020, misma que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. En fecha 09 de agosto de 2021, se turnó por la UCT el Recurso de Revisión número RR/469/2021, en contra de la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado, en el que el solicitante manifestó como agravio la causal contenida en la fracción I del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, relativo a la clasificación de información. Derivado de lo anterior, mediante oficio TES/JUR/4732/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, se remitió acuerdo mediante el cual se pretende clasificar como confidencial: ***LA INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES PROVENIENTES DE CLAVES CATASTRALES, ASÍ COMO DE LOS SUJETOS CAUSANTES DEL IMPUESTO PREDIAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA***, en razón de que dicha información contiene datos personales, como lo son claves catastrales concernientes a personas físicas y/o jurídicas identificadas o identificables, referidos a el patrimonio, bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, etcétera, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 4 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y artículo 172 de su Reglamento, conforme a lo previsto en el artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa H. Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, se someta a aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación como Información Confidencial de ***“LA INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES PROVENIENTES DE CLAVES CATASTRALES, ASÍ COMO DE LOS SUJETOS CAUSANTES DEL IMPUESTO PREDIAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”***, en virtud de que la divulgación de la información produciría un riesgo real, demostrable e identificable, y un perjuicio significativo al interés público, en razón de que se trata de datos personales tales como las claves catastrales de los sujetos causantes del impuestos predial, mismos que de no protegerse pondría en riesgo la integridad física y jurídica de los particulares, de conformidad con la fracción I, del artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; a fin de dar atención a Recurso de Revisión número RR/469/2021, de fecha 09 de agosto de 2021.-----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité

PI #14



de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de las Clasificación de Información Confidencial solicitadas por la Tesorería del 23 Ayuntamiento, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Gabriela Eloísa García Pérez, Myrna Hernández Acosta y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de Aprobación de las Clasificación de Información Confidencial solicitadas por la Tesorería del 23 Ayuntamiento, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/469/2021. Recibido en oficio Of. TES/JUR/ 4732/2021 del día 11 de agosto de 2021.-----

Quienes resolvieron: Emitir la Aprobación de las Clasificación de Información Confidencial solicitadas por la Tesorería del 23 Ayuntamiento, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/469/2021. Recibido en oficio Of. TES/JUR/ 4732/2021 del día 11 de agosto de 2021, misma que formará parte de esta acta. -----

MWA

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al quinto punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del 2021, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 12: 23 horas del día Viernes 13 de agosto de 2021. -----

g

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente del Comité de Transparencia, Raymundo García Ojeda, que da fe ante la Secretaria Técnica Maricruz Baez Hernandez; Gabriela Eloísa García Pérez, Suplente Habilitado de la Sub Dirección de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; Myrna Hernández Acosta, Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

Handwritten signature



Raymundo García Ojeda.
Presidente del Comité de Transparencia



GOBIERNO
DE MEXICALI
23 AYUNTAMIENTO

del 23 Ayuntamiento de Mexicali

Myrna Hernández Acosta.

Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores
del 23 Ayuntamiento de Mexicali

Gabriela Eloísa García Pérez.

Suplente Habilitado de la Sub Dirección de Gobierno
del 23 Ayuntamiento de Mexicali